



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005148-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, relativa a ahorro conseguido en los años 2012 y 2013 en aplicación de la extensión de la central de compras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. José Francisco Martín Martínez, PE/005148, relativa a ahorro conseguido en los años 2012 y 2013 en aplicación de la extensión de la central de compras, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 8 de mayo de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 3 de junio de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta Escrita, P.E./005148, formulada por D. José Francisco Martín Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al ahorro conseguido con la aplicación de la medida relativa a la Central de Compras.

En relación con la Pregunta con respuesta escrita indicada, le informo lo siguiente:

La Central de Compras representa un mecanismo de simplificación de los procedimientos que permite obtener mejores condiciones económicas mediante la aplicación de economías de escala y un mayor control del gasto.

En la presente legislatura, el sistema de contratación, a través de la central de compras, se está aplicando de modo sucesivo en todos los sectores, incluido el sanitario, de la Administración de la Comunidad; entre los que podemos señalar los servicios de limpieza, los suministros de energía eléctrica; los suministros de gas natural; los suministros de productos sanitarios y, a corto plazo, el suministro de combustible de vehículos.

Por otra parte, los beneficios que comporta la central de compras no se traducen exclusivamente en la obtención de mejores condiciones económicas para la Administración contratante, sino que también comporta menores costes indirectos tanto para las empresas como para la Administración, consecuencia de las menores cargas administrativas derivadas de este procedimiento simplificado.



En relación con los suministros y servicios de uso general, el ahorro de la extensión de la Central de Compras se refleja en los correspondientes apartados del Plan de Racionalización.

La aplicación de esta medida, incluida en el Plan de racionalización del gasto corriente de la Administración, aprobado por la Junta de Castilla y León el 29 de diciembre de 2011, ha supuesto un ahorro en el gasto de 1.400.000 euros en 2012 y de 2.220.000 euros en 2013, en atención al gasto del ejercicio precedente.

Valladolid, 30 de mayo de 2014.

LA CONSEJERA,

Fdo.: M.<sup>a</sup> del Pilar del Olmo Moro.